



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La línea Sur de la provincia de Río Negro comprende una porción importante del territorio provincial, pero al mismo tiempo constituye la región menos densamente poblada.

Esta realidad impone una dinámica diferente al papel que debe desempeñar el Estado para ejecutar las tareas indelegables, tales como; salud, educación, previsional, laboral, etcétera.

Entonces, es en esta región donde el Estado debe acompañar, asistir, promocionar, en definitiva redoblar esfuerzos para poder llegar con las asistencias mínimas y necesarias para cada uno de los pobladores que viven en la zona.

Siguiendo esta línea de pensamiento en la que nos enmarcamos, solicitamos al gobierno de Río Negro que cuando se lleven a cabo políticas asistenciales y de acompañamiento se lo haga a partir de una visión integradora, subrayando que es necesaria una mayor inversión en las localidades y parajes de la línea Sur.

En el caso particular de la escuela hogar N° 307 de Lipetren Grande, paraje ubicado en la zona rural de Ingeniero Jacobacci, ya no cuenta con el servicio de transporte escolar, por lo cual, sus alumnos ven dificultado el acceso a la educación al depender de vecinos que puedan llevarlos y traerlos, y esto no siempre es posible. También sufre la incertidumbre de su continuidad en el futuro, la excesiva carga horaria que cumplen directivos y auxiliares docentes, la falta de tiempo para tareas pedagógicas, el desarraigo que sufren alumnos y docentes, falta de atención sanitaria para los alumnos y docentes. lo negativo del uso de alimentos preelaborados carentes de calcio, necesario para el crecimiento del niño ( que favorecen el desarrollo de caries, una de las patologías más relevantes según el ministerio de salud de río negro).

Estos temas algunos de los problemas que han sido planteados en el Encuentro Provincial de Escuelas Hogares y Residencias Escolares, organizado por UnTer Central y llevado a cabo en Ingeniero Jacobacci el 29 de Marzo de este año.

Por ello:

**Autor:** Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, es de imperiosa necesidad reanudar el servicio de transporte escolar de la escuela n° 307 paraje Lipetren Grande, así como contar con el personal de apoyo adecuado para la atención de los alumnos que allí residen.

**Artículo 2°.-** De forma.